



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.760 / 2017.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 483/2017 de fecha 12 de Septiembre de 2017 emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
2. Carta Renuncia presentada por don Dagoberto Fernández Ponce, de fecha 05 de Septiembre de 2017.
3. Oficio N° 109/2017 de fecha 05 de Septiembre de 2017 emitido por el Director Escuela Mercedes Maturana Gallardo.

DECRETO:

1° REGULARICесе y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de don **DAGOBERTO FERNANDEZ PONCE**, Cédula de Identidad N° _____ con respecto al Contrato de Trabajo Personal No Docente, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.416/2017 de fecha 13 de Marzo de 2017.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **01 de Septiembre de 2017.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: EDUCACION / DA. 5760.2017

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.